



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 479/2020.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Svitlana Valentynivna Novitska.

Abogado/a: Judit García García.

Demandado/s: Fogasa, Drover Rami, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 479/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Svitlana Valentynivna Novitska contra Drover Rami S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LSJ, citar a Drover Rami S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/11/2021 a las 10:10 y 10:15 horas, respectivamente, en el edificio de los Juzgados de Burgos, sito en avda. Reyes Católicos, 53, primera planta, Sala de Vistas 4, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Drover Rami, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de mayo de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro